	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-16
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL - 1° PROPONENTE MENOR VALOR

FECHA DE PUBLICACION INFORME	26 de febrero de 2026
NUMERO DEL PROCESO	IT-MC-26-04
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS VEREDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS POPOITA, DELICIAS Y CAPILLA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	$ 80.485.650,00	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	45,97

PROPONENTE	1. MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	NOMBRES	% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTE 1		MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	100%
INTEGRANTE 2			
REPRESENTANTE LEGAL		MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	100%

6.2.2.REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA FRENTE AL PROPONENTE			
REQUERIMIENTO	1. MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS		
	CONTRATO N°1	0	0
Para la Acreditación dela Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con hasta máximo tres (03) contratos celebrados con Entidades públicas y/o privadas, en el cual cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con **INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS** cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar haber intervenido tres o más tramos o sectores diferentes con una longitud mínima de 863,16 ML	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VETAS - SANTANDER		
EL OBJETO Y/O ALCANCE ESTÉ RELACIONADO CON **INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS**	CUMPLE		
VALOR EN SMMLV	100,74		
Sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	100,74		
Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar haber intervenido tres o más tramos o sectores diferentes con una longitud mínima de 863,16 ML	CUMPLE		
SUBSANACIÒN	EL PROPONENTE EN DOCUMENTO DE SUBSANACION PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA, EN EL CUAL INCLUTE HABER INTERVENIDO CINCO TRAMOS EN SECTORES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE VETAS CON UNA LONGITUD DE 892,15 ML		
EVALUACION EXPERIENCIA	CUMPLE		

	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-16
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El **PERSONAL CLAVE EVALUABLE** es el personal que el Departamento considera decisivo para la ejecución del contrato y por tanto para la selección del consultor al cual se le adjudicará el contrato. La entidad considera que el personal decisivo es aquel cuya dedicación y aporte a la ejecución del objeto contractual es mayor y por lo tanto es mayor su responsabilidad en el resultado final del mismo.

REQUERIMIENTO						EVALUACION DE LA PROPUESTA
CARGO A DESEMPEÑAR	**CANTIDAD**	**PROFESION**	**PORCENTAJE DE DEDICACION**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CUMPLIMIENTO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	Título profesional como Ingeniero Civil Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista en Vías Terrestres	50%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Para efectos de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto ley 019 de 2012	Acreditar por lo menos un (1) contratos como Contratista o Director de interventoría en mejoramiento de vías terciarias o rurales donde se hayan intervenido tres (3) o mas sectores diferentes	El proponente presenta como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** al Ing Civil **ingeniero RICARDO ANDRÉS SUÁREZ BARRETO - ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES,** con una experiencia general de más de **12 años** y allega **1 CONTRATO** de interventoría en mejoramiento de vías rurales. **CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	Título profesional como Ingeniero Civil Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N/A	100%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Para efectos de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto ley 019 de 2012	Acreditar por lo menos un (1) contratos como Contratista o Residente de interventoría en mejoramiento de vías terciarias o rurales donde se hayan intervenido tres (3) o mas sectores diferentes	El proponente presenta como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** al Ing Civil **LEANDRO CALDERON PEREZ - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCION,** con una experiencia general de más de **13 años** y allega **1 CONTRATO** de interventoría en mejoramiento de vías rurales. **CUMPLE**
					EVALUACIÓN PERSONAL	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	CUMPLIMIENTO
En atención a la respuesta otorgada por el proponente, el evaluador recuerda que la finalidad que la Ley le ha asignado a esta posibilidad que tienen los oferentes de justificar en el marco de los precios que tengan esa presunción de artificialmente bajos, es precisamente la de entregar los argumentos para establecer una coherencia entre lo plasmado en la oferta económica y lo informado como argumento frente al precio ofertado. Justificar, implica demostrar lo que se está diciendo, implica entregar algún documento, o algún elemento que justifique o que soporte lo que se está narrando de manera verbal o de manera escrita como en estos casos y de esa manera establecer válidamente que la afirmación no es un mero trámite para salir del paso al requerimiento sino que corresponde a un análisis cierto y técnico que permite concluir al evaluador que los precios no van a afectar la ecuación económica del contrato. Para estos efectos, también resulta importante disponer que las reglas de proporcionalidad no sólo aplican a los requisitos sino que también aplican a todos los ámbitos de la contratación estatal, así las cosas, entre más grande sea el porcentaje que se aleje del presupuesto oficial más profunda y sustentada debe ser la justificación del ofrecimiento, así las cosas, en el caso particular, tenemos que el oferente pretende ejecutar el contrato con poco más del 60% de los recursos destinados al futuro contrato, pero las justificaciones se limitan a expresiones que pueden o no corresponder a la realidad dado que no hay un sustento alguno de tales afirmaciones. De manera más detallada, el proponente MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. presenta su propuesta económica por debajo del presupuesto oficial en un valor correspondiente a $ 44.982.000,00 (42.29 %) diferencia con la cual no le da a la Entidad seguridad en que se ejecute correctamente el contrato sin ocasionar un desequilibrio financiero esta es una de las razones que ubican al proponente MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. en precios artificialmente bajos. Para la justificación de los mismos el proponente enumera diversos aspectos, los cuales, de manera general, carecen de soportes tales como copias de contratos del personal que se encuentre vinculado con la empresa MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S., tampoco presenta facturas de propiedad de equipos y el transporte para la ELABORACIÓN DE ENSAYOS Y DENSIDADES, con lo cual le permita entender a este evaluador que en realidad lo mencionado corresponde a la realidad. Finalmente, también es necesario advertir que la afirmación bajo la gravedad de juramento expresada en la justificación, para el caso en concreto, no tiene efecto alguno ya que dicha afirmación no subsanaría las afectaciones que, frente a la eventualidad de la afectación económica del contrato, se derive en la ejecución. **Por lo tanto, la entidad no acepta la justificación de precios artificialmente bajos.**	**PROPUESTA ECONOMICA $ 44.982.000. EQUIVALENTE AL 42,29% del PO.** **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - NO CUMPLE**

HABILITACIÒN	**NO HABILITADO TECNICAMENTE**

CONCLUSION
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDERA A EVALUAR AL PROPONENTE EN SEGUNDO LUGAR DE MENOR VALOR

	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-16
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL - 2° PROPONENTE MENOR VALOR

FECHA DE PUBLICACION INFORME	26 de febrero de 2026
NUMERO DEL PROCESO	IT-MC-26-04
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS VEREDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS POPOITA, DELICIAS Y CAPILLA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	$ 80.485.650,00	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	45,97

PROPONENTE	2. GENERAL SERVICIOS S&G SAS	NOMBRES	% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTE 1		GENERAL SERVICIOS S&G SAS	100%
INTEGRANTE 2			
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA	100%

6.2.2.REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA FRENTE AL PROPONENTE			
REQUERIMIENTO	2. GENERAL SERVICIOS S&G SAS		
	CONTRATO N°1	0	0
Para la Acreditación dela Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con hasta máximo tres (03) contratos celebrados con Entidades públicas y/o privadas, en el cual cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con **INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS** cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar haber intervenido tres o más tramos o sectores diferentes con una longitud mínima de 863,16 ML	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 4		
EL OBJETO Y/O ALCANCE ESTÉ RELACIONADO CON **INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS**	CUMPLE		
VALOR EN SMMLV	729,56		
Sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	729,56		
Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar haber intervenido tres o más tramos o sectores diferentes con una longitud mínima de 863,16 ML	CUMPLE		
SUBSANACIÒN			
EVALUACION EXPERIENCIA	CUMPLE		

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El **PERSONAL CLAVE EVALUABLE** es el personal que el Departamento considera decisivo para la ejecución del contrato y por tanto para la selección del consultor al cual se le adjudicará el contrato. La entidad considera que el personal decisivo es aquel cuya dedicación y aporte a la ejecución del objeto contractual es mayor y por lo tanto es mayor su responsabilidad en el resultado final del mismo.

REQUERIMIENTO						EVALUACION DE LA PROPUESTA
CARGO A DESEMPEÑAR	**CANTIDAD**	**PROFESION**	**PORCENTAJE DE DEDICACION**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CUMPLIMIENTO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	Título profesional como Ingeniero Civil Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista en Vías Terrestres	50%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Para efectos de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto ley 019 de 2012	Acreditar por lo menos un (1) contratos como Contratista o Director de interventoría en mejoramiento de vías terciarias o rurales donde se hayan intervenido tres (3) o mas sectores diferentes	El proponente presenta como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** a la Ing Civil **ingeniera ESTHER PAULINA MARTIINEZ MENDOZA - ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES,** con una experiencia general de más de **19 años** y allega **1 CONTRATO** de interventoría en mejoramiento de vías rurales. **CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	Título profesional como Ingeniero Civil Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N/A	100%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Para efectos de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto ley 019 de 2012	Acreditar por lo menos un (1) contratos como Contratista o Residente de interventoría en mejoramiento de vías terciarias o rurales donde se hayan intervenido tres (3) o mas sectores diferentes	El proponente presenta como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** a la Ing Civil **RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA,** con una experiencia general de más de **15 años** y allega **1 CONTRATO** de interventoría en mejoramiento de vías rurales. **CUMPLE**
					EVALUACIÓN PERSONAL	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
PROPUESTA ECONOMICA $ 64.393.280,00 VALOR CORREGIDO $ 64.393.280,00	**CUMPLE**

HABILITACIÒN	**HABILITADO TECNICAMENTE**

CONCLUSION
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL PROPONENTE GENERAL SERVICIOS S&G SAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS DE LA INVITACION PUBLICA DE LA REFERENCIA

ARQ. ALEJANDRA OLIVARES
Comité Evaluador